

Trelew, 18 de agosto de 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
CONTADOR ALEJANDRO PALMIERI**

S / D

REF: AVAL PARA EL PROYECTO DE LEY N° 575/21

“EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”

Quien suscribe FERNANDO DARÍO PAVÁN, en mi carácter de PRESIDENTE del Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia del Chubut quiero hacer llegar nuestra opinión favorable al Proyecto de Ley N° 575/2021 que REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO que MODIFICA EL ARTICULO 3º DE LA LEY G N° 3338. DEROGA LA LEY G N° 4349 cuyos autores son: MARTINI María Eugenia - MARINAO Humberto Alejandro - SALZOTTO Daniela Silvina - BELLOSO Daniel Rubén

Entendemos que es una posibilidad histórica de modificar y brindar más herramientas a los Colegios Profesionales de Psicología de la Provincia, que permitirá proteger a la población cuidando y controlando la matrícula y las acciones que en el marco de la ética deben desarrollar las psicólogas y psicólogos siendo una garantía tendiente a mejorar nuestro sistema de salud.

Resulta importante destacar que de las 20 provincias en la República Argentina que cuentan con Colegio Profesional, Río Negro es el único estado provincial que aún no ha otorgado el gobierno de la matrícula a la institución que nuclea a las y los psicólogos.

Por lo expuesto, acompañamos este Proyecto de Ley y sus fundamentos, elevándolos a conocimiento del Sr. Presidente de la Legislatura de Río Negro y los/las diferentes Legisladores y Legisladoras Provinciales que integran la Honorable Cámara, con el fin de darle un adecuado tratamiento.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



FERNANDO PAVÁN
PRESIDENTE
Colegio Profesional de Psicólogos de la
Provincia del Chubut